



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 28 de Marzo de 2.001

Actuación N° 1.012/01

Res.D. Cs.Ex. N° 065/01

VISTO:

La solicitud interpuesta por el Sr. René E. Nai Araoz alumno de esta Facultad, para que se la autorice a cursar en calidad de Alumno Extraordinario la asignatura Laboratorio 1 correspondiente a la Carrera de la Licenciatura en Física y Algorítmica, Estructuras de Datos y Matemática para la Informática correspondientes a la Carrera de L.A.S;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 8° a 14° de la Resolución N° 451/88 (Reglamento de Alumnos);

POR ELLO Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

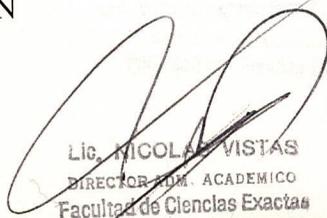
ARTICULO 1°: Tener por autorizada la inscripción como ALUMNO EXTRAORDINARIO en las asignaturas LABORATORIO 1 , ALGORITMICA , ESTRUCTURAS DE DATOS Y MATEMATICA PARA LA INFORMATICA al alumno que se indica a continuación, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente:

- RENE EDUARDO NAI ARAOZ -D.N.I. N° 20.232.574

ARTICULO 2° : Dejar debidamente aclarado que la autorización conferida por este medio implica el cumplimiento de los mismos requisitos de orden que los alumnos ordinarios ( Asistencia a teóricos, seminarios y T.P. de carácter obligatorio y examen final), de acuerdo a las normas establecidas por la cátedra respectiva.

ARTICULO 3° : Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido que fuere. ARCHIVESE.

DDN

  
Lic. NICOLÁS VISTAS  
DIRECTOR ADM. ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas